



Ayuntamiento de Castelló de la Plana
Secretaría General del Pleno

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 18 DE ABRIL DE 2019.

SECRETARÍA GENERAL.

- 1.- Aprobar las actas de las sesiones extraordinaria de 28 de enero, ordinaria de 31 de enero, extraordinaria de 11 de febrero y ordinaria de 28 de febrero de 2019.
- 2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y otros asuntos municipales.
- 3.- Dar cuenta del informe de los asuntos tramitados por el Consejo Social de la Ciudad de Castelló durante el año 2018.

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.

- 4.- Dar cuenta del informe del primer trimestre sobre el cumplimiento por este Ayuntamiento de los requisitos y limitaciones que respecto del personal eventual, establece el artículo 104. bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local.
- 5.- Darse por enterado de la interposición del recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario nº 000193/2019) instado por la Asociación de Abogados Cristianos contra el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2019 y notificado electrónicamente a la asociación en fecha 11 de marzo por el que se desestimaban las alegaciones presentadas por la misma y se aprobaba definitivamente el Presupuesto General del año 2019 y personarse y mostrarse parte el Ayuntamiento de Castelló de la Plana como demandado en el recurso referido ante el Juzgado lo Contencioso-Administrativo número uno de Castelló, a fin de seguir en todos sus trámites, incidentes e instancias el repetido recurso contencioso administrativo, así como interponer en su día y, en su caso, los recursos procedentes incluido el de casación.

6.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 1/2019 del Patronato Municipal de Fiestas por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, por un importe de 351.037,10 euros.

Establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público en las oficinas del Patronato Municipal de Fiestas, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación por quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario.

Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Créditos 1/2019 del Patronato Municipal de Fiestas se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

7.- Omitir los efectos suspensivos del reparo formulado por la Intervención General Municipal y ordenar que se continúe con la tramitación del expediente.

Aprobar la Relación de obligaciones número 6 REC/2019 (ejercicios anteriores) de fecha 13 de marzo de 2019 que está formada por 9 páginas y asciende a un total de 149.937,33 euros.

8.- Aprobar la Relación de obligaciones número 7 REC/2019 (ejercicios anteriores) de fecha 1 de abril de 2019 que está formada por 6 páginas y asciende a un total de 7.679,67 euros.

9.- Omitir los efectos suspensivos del reparo formulado por la Intervención General Municipal y ordenar que se continúe con la tramitación del expediente.

Aprobar la relación de obligaciones número 8 REC/2019 (ejercicio 2019) de fecha 1 de abril de 2019 que está formada por 4 páginas y asciende a un total de 849.790,09 euros.

10.- Omitir los efectos suspensivos del reparo formulado por la Intervención General Municipal y ordenar que se continúe con la tramitación del expediente.

Aprobar la obligación incorporada en la Relación número 9 REC/2019 (ejercicios anteriores) a nombre de "CLUB DE AUTOMOVILISMO ACTION PRESS" de fecha 1 de abril que está formada por 1 página y asciende a 5.445,00 euros.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

MOCIONES.

11.1.- Aprobar la moción de los grupos municipales Compromís, Castelló en Moviment, Socialista y Popular instando al órgano competente a:

Regular desde el municipio el tiempo de precontratación del servicio VTC, fijándolo en un mínimo de una hora. Todo con el objetivo de evitar la competencia desleal frente al sector del taxi, la cual comportaría la pérdida de garantías del servicio, así como la destrucción de cientos de puestos de trabajo.



Ayuntamiento de Castelló de la Plana
Secretaría General del Pleno

Asumir desde el municipio todos los apartados del Decreto Ley 4/2019, de 29 de marzo del Consejo, de prestación del servicio de transporte público discrecional de personas viajeras mediante arrendamiento de vehículos con conductor

Crear una mesa periódica de trabajo con representación del Ayuntamiento, policía local y el sector del taxi, para debatir los problemas del municipio con respecto al sector, con el objetivo de mejorar la movilidad para usuarios y ciudadanos.

Elaborar un estudio de ampliación y mejora de las paradas de taxi del municipio, incluyendo colocación de mupis o paneles informativos para el usuario con tarifas y recorridos en todas las paradas de taxi del municipio.

Trabajar con las empresas del Taxi de la ciudad por integrar su APP de reservas con el APP de la ciudad, o desarrollar un apartado de reservas de taxis en el apartado de el APP municipal destinada a Taxis y Radioemisoras.

Impulsar un Plan de ayudas al combustible para vehículos adaptados para personas con diversidad funcional, incluida la bonificación hasta el máximo legal del impuesto de circulación para dichas vehículos.

Impulsar un Plan de ayudas para promocionar la adquisición de vehículos ecológicos en la ciudad (combustible, bonificación hasta el máximo legal del impuesto de circulación, etc.) con el objetivo de reducir la contaminación en el municipio.

Dotar de más medios de inspección a la policía local para erradicar el transporte sin autorización y el intrusismo.

11.2.- Aprobar la moción del grupo municipal Ciudadanos acordando instar al órgano municipal competente:

A trabajar por la extensión de la red municipal de escuelas infantiles e impulsar el modelo de los espacios familiares.

A revisar las tarifas de las escuelas infantiles municipales para hacerlas más asequibles y progresivas; mientras no esté plenamente implantada esta red, impulsar un bono infantil, que complemente las ayudas autonómicas ya existentes. Este bono será aplicable únicamente a las escuelas homologadas por Consellería que se adhieran al modelo pedagógico de ciudad aprobado por el Consell Escolar Municipal, convirtiendo esta media de igualdad y conciliación familiar y laboral en una política social por excelencia.

A realizar un estudio previo que determine las necesidades presupuestarias para poner en marcha el bono, con el objetivo de determinar si es económicamente viable ponerlo en marcha en 2019 o si es necesario esperar a la aprobación del presupuesto 2020.

11.3.- Desestimar la moción del grupo municipal Castelló en Moviment para asegurar el derecho a que tienen todas las personas a poder entrar y salir en todo momento y sin peligro de sus domicilios.

11.4.- Aprovar la moció conjunta dels cinc grups municipals acordant l'adhesió de l'Ajuntament de Castelló a l'Associació per a la diferenciació i qualitat de la Clemenules de la comarca de la Plana de la Província de Castelló, a fi que pugui treballar en la creació d'una marca de qualitat per als cítrics de la varietat clemenules produïts en la comarca de la Plana, i per tant també de la ciutat de Castelló, que permeti poder exaltar la seua qualitat i valors autòctons i, com a conseqüència, aconseguir un millor preu a l'hora de comercialitzar-los, beneficiant els productors locals i contribuint així a la viabilitat i el futur del sector en la ciutat de Castelló.

11.5.- Aprobar la moción conjunta de los cinco grupos municipales adoptante los siguientes acuerdos:

Potenciar la Concejalía de Oportunidades entre Hombres y Mujeres con el personal adecuado y con la dotación presupuestaria necesaria para el desarrollo de su actividad.

Incluir en los presupuestos anuales todas las medidas del Plan de Igualdad que ya va por su tercera edición, dirigido a conseguir una ciudad igualitaria, sin violencia de género y que educa en valores, potenciando la participación de las mujeres en todos los ámbitos sociales. El Plan de Igualdad se elaborará de forma participativa y incluyendo tanto el personal técnico municipal como el tejido asociativo de la ciudad en la redacción de las propuestas.

Transversalizar las políticas, gestión y presupuestos municipales anuales que tendrán perspectiva de género, atendiendo al impacto que estos generan en la vida de las mujeres. Desde todas las áreas municipales se incorporará la perspectiva de género.

Realizar convocatorias institucionales y acciones de sensibilización para la celebración de fechas señaladas: 22 de febrero, día de la Igualdad Salarial; 8 de marzo, día de la Mujer; 4 de septiembre, día de la Salud Sexual; 25 de noviembre, día contra la Violencia de Género y 1 de octubre, día del Voto Femenino.

Potenciar y dinamizar el Consejo Municipal de Igualdad, por articular la participación de las mujeres a la ciudad y construir un Castellón igualitario, convertirlo en un espacio de referencia para el feminismo.

Potenciar Castellón, Ciudad Educadora, con enfoque de género ofreciendo formación para todas las etapas vitales de las mujeres. Desarrollar en los centros educativos actividades y acciones complementarias que potencien los valores no sexistas y contrarios a cualquier discriminación.

Programar campañas dirigidas a la juventud para modificar actitudes que promueven estereotipos sexistas y conductas machistas.

Impulsar un Plan Local contra la Violencia de Género que parta de un diagnóstico de la realidad, que sea riguroso y evaluable. Disponer de recursos de urgencia para aquellas mujeres víctimas de violencia y establecer un protocolo de actuación que incluya acciones de detección y de prevención.

Fortalecer la coordinación entre diferentes sistemas institucionales: Servicios Sociales, Salud, Justicia, Policía... para articular los recursos necesarios para la detección, el acompañamiento, asistencia, asesoramiento y terapia de las mujeres víctimas de malos tratos. Es necesario que Castellón tenga un Protocolo Interinstitucional en Violencia de Género.



Ayuntamiento de Castelló de la Plana
Secretaría General del Pleno

Disponer de una Casa de las Mujeres, como espacio de reunión de los grupos de mujeres, que facilite la coordinación, el desarrollo de sus actividades, el diseño, la elaboración de programas, de difusión e información de las actividades promovidas por las asociaciones de mujeres y el propio Ayuntamiento y que sea verdadero espacio de feministas.